

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**1- Introducción**

El objetivo de esta Política es proporcionar las directrices y principios a seguir en relación con la protección de los datos personales de los stakeholders de Almirall, en el ámbito de las actividades llevadas a cabo por los diferentes departamentos y áreas funcionales de Almirall, todo ello con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables en materia de protección de datos.

2- Ámbito de aplicación

Las leyes de protección de datos y esta Política se aplican al tratamiento de datos personales por medios automatizados; o por medios no automatizados que formen parte de, o esté destinado a formar parte de un sistema de archivo (por ejemplo, archivos físicos en papel).

Datos personales significa aquella información relativa a personas físicas: (i) que puedan ser identificadas o que sean identificables, directamente en base a la información en cuestión; o (ii) que pueden identificarlas indirectamente a partir de esa información en combinación con otros factores específicos de dichos datos; en particular, por referencia a un identificador como un nombre, un número de identificación personal, datos de ubicación, un identificador existente en línea o a uno o más factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona física.

Los datos personales también pueden incluir categorías especiales de información. Estas categorías especiales se consideran más sensibles y sólo pueden ser procesadas en circunstancias limitadas. Categorías especiales de datos pueden ser: origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, datos sobre salud o vida sexual y orientación sexual, datos genéticos o datos biométricos, etc.

Los datos personales de los stakeholders de Almirall sólo pueden ser procesados si existe una de las siguientes bases legales y si dicha base legal se identifica antes de empezar a tratar cualquier dato personal.

Existen las siguientes seis bases legales para poder procesar los datos personales:

- Consentimiento: cuando la persona haya dado un consentimiento claro para que Almirall procese sus datos personales para un propósito específico. El consentimiento debe ser libre, específico, informado e inequívoco.
- Contrato: cuando el tratamiento sea necesario para que Almirall cumpla con cualquier obligación contractual.
- Obligación legal: cuando el tratamiento sea necesario para que Almirall cumpla con cualquier ley aplicable.

-Intereses vitales: cuando el procesamiento es necesario para proteger la vida de alguien.

-Actividad administrativa: cuando el procesamiento es necesario para realizar una tarea de interés público

-Interés legítimo: cuando el tratamiento es necesario en función de los intereses legítimos de Almirall o de un tercero, a menos que exista una buena razón para proteger los datos personales de la persona en detrimento de dichos intereses legítimos.

La identificación de la base más adecuada dependerá de la finalidad perseguida y de la relación concreta con la persona. Cualquier notificación de privacidad de Almirall debe confirmar la base legal utilizada para el tratamiento de datos personales, así como la finalidad del mismo, entre otras información requerida al respecto.

3- Principios

A fin de poder acreditar en todo momento la responsabilidad de Almirall en cuanto al cumplimiento de las leyes aplicables, todos los empleados de Almirall deben observar los siguientes principios generales al tratar cualquier dato personal: (i) legalidad, equidad y transparencia, (ii) limitación de propósito, (iii) minimización de datos, (iv) exactitud, (v) limitación de almacenamiento y (vi) integridad y confidencialidad

4- Roles y responsabilidades

Almirall ha nombrado un Global Data Protection Officer (GDPO). Los deberes y responsabilidades del GDPO vienen establecidos en las leyes aplicables y, entre otras, asumirá las siguientes tareas principales:

-Informar, asesorar y proporcionar orientación interna a Almirall y a todos sus empleados sobre sus obligaciones, de conformidad con las leyes aplicables a la protección de datos;

-Supervisar el cumplimiento de las leyes aplicables a la protección de datos y de las políticas y procedimientos operativos estándar de Almirall en relación con la protección de datos personales.

-Cooperar y actuar como punto de contacto con las Autoridades supervisoras en cuestiones relacionadas con el tratamiento de datos personales.

El GDPO contará con la asistencia de una Oficina de Privacidad interna que asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

-Supervisar la implementación del programa de privacidad y garantizar que se respeten los principios de protección de datos a que se refiere sección 3 de esta Política.

-Supervisar el mantenimiento de los registros de las actividades de tratamiento de datos actualizados de Almirall y de todas sus filiales.

-Fomentar y mantener el conocimiento por parte del personal de Almirall en cuanto a las obligaciones relativas a la protección de datos personales y en cuanto a la responsabilidad sobre los riesgos correspondiente. Como parte de esta concienciación del personal, deberá planificar iniciativas de formación del personal en materia de protección de datos personales.

Barcelona, 6 de mayo de 2021